

Señores

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO
RADICACIÓN: 2023093980
EXPEDIENTE: 2023-4218
DEMANDANTE: ALEXANDER PIRA LEMUS
DEMANDADOS: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: APORTE PROBATORIO CONFORME CON EL DECRETO OFICIOSO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.026.182-5, representada legalmente por el doctor David Alejandro Colmenares Spence como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali que reposa en el expediente. De manera comedida acudo a su despacho dentro del término legal otorgado, con el fin de cumplir con el decreto oficioso realizado a través de Auto del 21 de enero de 2024, para lo cual se aportan las documentales que se relacionan a continuación:

Copia del expediente del siniestro, aviso o de reclamación que se hubiera abierto con ocasión de la solicitud de afectación de la póliza objeto de la presente acción:

- Correo del 9 de mayo de 2023, donde se solicita el aporte de documentos para dar avance al trámite de reclamación
- Correo del 10 de mayo de 2023, donde se comunica el estudio de las circunstancias del siniestro.
- Correo del 12 de mayo de 2023, donde se solicita documentación pertinente para el estudio del siniestro.
- Correo del 18 de mayo de 2023, donde se solicita acta de no recuperación emitida por la Fiscalía General de la Nación.
- Correo del 10 de julio de 2023, donde se comunica la objeción a la reclamación realizada
- Objeción a la solicitud de indemnización relacionada al hurto del vehículo JVS110

- Informe Técnico realizado por el Instituto Nacional de Investigación y Prevención del Fraude - INIF.
- Correo del 27 de julio de 2023, emitido por el apoderado del señor Pira Lemus aportando nuevamente reclamación formal.
- Reclamación formal realizada por el apoderado del señor Pira Lemus.

Copia del expediente de suscripción de la póliza:

- Copia de la Póliza de Seguro Automóviles Individual Livianos Particulares No. 023089642/0, junto con su condicionado general y particular.

Conforme con la remisión de los documentos expuestos, se da cabal cumplimiento a lo ordenado.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en la Calle 69 No. 4 - 48, Oficina 502 Edificio Buró 69 de la ciudad de Bogotá o en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Del Señor Juez, Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.